

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc. a) Res DNCP N°4401 y Res DNCP N° 453 Art 12)

Lugar y fecha: Aeropuerto Internacional Guaraní Minga Guazú Alto Paraná

UOC Convocante (*): DINAC

Unidad o área requirente (*): Gerencia de Cargas Aéreas - AIG

Funcionario otécnico responsable (*): Lic. Edgar Rodríguez

Dependencia y cargo que desempeña (*): Gerente de Cargas Aéreas - AIG

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

La justificación técnica presentada respalda los requerimientos para el "MANTENIMIENTO DE CAMARA FRIGORIFICA DEL AIG", el presente llamado tiene el propósito satisfacer la necesidad de tener operativo, los equipamientos en cuestión del presente llamado; mediante Mantenimientos Preventivos y Correctivos, a modo de evitar trastornos importantes en las labores aeroportuarias.

Teniendo en cuenta que los equipos aeroportuarios deben estar operativos 24 horas al día, los 7 días a la semana durante todo el año.

Por lo expuesto precedentemente, queda plenamente justificada la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respaldalo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*):



Lic. Edgar Rodríguez
Gerente de Cargas Aéreas
DINAC - AIG

Abg. Jorge Paiva
Coordinador UOC - DINAC